



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional

OFICIO ORDINARIO N° 4219

MAT.: Solicitud de acceso a la información pública que indica.

LEG.: Ley N°20.285.

REF.: Solicitud AE007T0002223, de 23 de marzo de 2017.

Valparaíso, **12 ABR. 2017**

DE : Director Nacional de Aduanas (s)

A : Sr. Bernardo Montecinos Grau.

Se ha recibido en esta Dirección Nacional de Aduanas, su solicitud de acceso a la información indicada en la referencia, y mediante Oficio N° 3803, de 04.04.2017, se solicitó a usted que subsanara su requerimiento, en el sentido de acreditar su personería para representar a "Ancama Importaciones S.L.", atendido que dicha persona jurídica es quien figura como titular de la información solicitada.

Con fecha 4 de abril del año en curso, se ha recibido su complementación, en la cual adjunta un mandato de carácter judicial, instrumento que ante autoridades administrativas, no lo inviste de la personería necesaria para representar a la sociedad antes referida.

En relación con lo anterior, cabe señalar que no habiéndose subsanado la falta detectada en su solicitud de acceso a la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 a), de la ley N°20.285, sobre transparencia de la función pública y acceso a la información de la Administración del Estado (D.O. de 20.08.2008); el artículo 28 b), de su reglamento, contenido en el decreto N°13/2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (D.O. de 13.04.2009); y lo dispuesto en el Instructivo N° 10, 1.2, literal a) del Consejo para la Transparencia, se tiene por no subsanada la observación.

Para cualquier consulta o duda, comunicarse con Srta. Isabel Beiza P. o Sra. Leticia Baquedano D. al fono 322134506 o a los correos electrónicos ibeiza@aduana.cl y lbaquedano@aduana.cl.





Por orden del Director Nacional de Aduanas, firma el presente oficio, el señor Secretario General, según Resolución N° 3829, N° 4.1, de 2010.

Saluda atentamente a usted,



FABIAN VILLARROEL RIOS
SECRETARIO GENERAL DE ADUANAS (S)

 19319
JAK/JOA
Reg: 74/17

